



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CON CARÁCTER ORDINARIO,  
EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. Ramón Marí Vila

**Concejales**

D<sup>a</sup>. María José Hernández Vila  
D. Josep Jesús Sánchez Galán  
D<sup>a</sup>. Coral Motoso Borja  
D. Ramón Tarazona Izquierdo  
D<sup>a</sup>. Ana Pérez Marí

**SECRETARIO**

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, siendo las nueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

**1. APROBACIÓN ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 13 DE OCTUBRE, 27 DE OCTUBRE Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones correspondientes a los días 13 y 27 de octubre y 3 de noviembre de 2014, y al no formularse éstas se consideran aprobadas por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

**2. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

No hubo.

### **3. APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PRESENTADO POR LA EMPRESA BECSA, S.A. DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN LA CALLE DE LA TABACALERA, S/N, PARA CASAL JOVE D’ALBAL (PPOS 2014)”**

Visto el expediente tramitado en relación las obras subvencionadas con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 2014-2015, y atendidos los siguientes **hechos**:

El Ayuntamiento de Albal tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014/2015 (PPOS) la obra denominada “Obras de acondicionamiento de local en calle Tabacalera s/n para Casal Jove d’Albal” con un presupuesto de licitación de 297.430,01 euros, quedando acreditada la financiación por la Excm. Diputación Provincial de Valencia de 101.782 euros.

Cumplidas las formalidades del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, las obras fueron adjudicadas por Resolución de Alcaldía nº 2014/02188, de fecha 31 de octubre de 2014, a la empresa BECSA S.A.U. con C.I.F. A-46041711

De conformidad con las directrices aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Valencia en relación con la ejecución de obras incluidas en el PPOS 2014-2015, las obras se ejecutarán totalmente antes del 31 de marzo de 2015 y con anterioridad a dicha fecha se remitirán a Diputación toda la documentación justificativa de la subvención.

El adjudicatario ha elaborado un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, ajustado al Plan de Seguridad y Salud del Proyecto, en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en éste. En dicho Plan se incluyen las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista propone con la correspondiente justificación técnica, que no implican disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

El artículo 7 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, respecto al Plan de Seguridad y Salud, establece que ha de ser aprobado por el Ayuntamiento antes del inicio de la obra, previo informe del Coordinador en materia de Seguridad y Salud.

A instancias del Concejal Delegado del Área, se solicitó presupuesto para la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en ejecución de las obras PPOS 2014-2015, a D<sup>a</sup>. Rosa Ana Hervás Salonginos, Arquitecto Técnico, encargándole la ejecución de la prestación del servicio, por un importe de 2.299 (IVA incluido) y un plazo de ejecución igual al de las obras (4 meses)

La empresa Beca SAU presentó el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto y fue informado favorablemente por la Coordinadora de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, firmándose la oportuna Acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud, presentada al Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Valencia en fecha 21 de noviembre de 2014.

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar la designación como Coordinadora en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las “Obras de acondicionamiento de local en calle Tabacalera s/n para Casal Jove d’Albal” de Rosa Ana Hervás Salonginos, Arquitecto Técnico. En consecuencia, aprobar el gasto de 2.299 euros, con cargo a la partida presupuestaria 710 1501 227060.

**Segundo.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en las obras presentado por Becsa SAU y acordar el inicio de las obras previstas, previa firma y comprobación favorable del Acta de Comprobación del Replanteo.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, Coordinación de Seguridad y Salud y Empresa contratista, a los efectos oportunos.

#### **4. APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL TALLER DE “ACROYOGRA” DEL CIJ**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Juventud y Bienestar Social de aprobación de precio público para la realización del taller “Acroyoga” en el Centro de Información Juvenil en el año 2015:

“La Junta de Gobierno Local del día 27 de octubre de 2014, ya se aprobaron una serie de talleres CIJ para el ejercicio 2015 propuestos desde la Concejalía de Juventud.

No obstante, por iniciativa del Centro de información Juvenil y a partir del interés que ha suscitado por parte de algunos usuarios, se ha propuesto un nuevo taller, ACROYOGA, que tendrá duración de enero a junio, siendo los destinatarios de estos talleres principalmente personas de 17 a 35 años.

Visto el informe emitido por la Técnica de Juventud sobre los costes previstos para la correcta ejecución del servicio”.

La Comisión Municipal Informativa permanente de Economía y Hacienda, recursos humanos, gestión y modernización administrativa y comisión especial de cuentas dictaminó en fecha 17 de noviembre de 2014 favorablemente la propuesta de aprobación del precio público para el taller de Acroyoga para el ejercicio 2015, en los términos de la propuesta de la Concejala Delegada de Juventud y Bienestar Social.

Por lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo:**

**Primero.** Aprobar el taller de Acroyoga por importe de 68 euros.

**Segundo.** Aprobar una retención de crédito de 136 € por si en alguno de los cursos no se llegara al mínimo de asistentes y poder ser subvencionado con cargo a la partida de proyectos juveniles.

**Tercero.** Dar traslado a los departamentos de Juventud e Intervención a los efectos oportunos

## **5. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL “CONCURS DE BETLEMS”, ASÍ COMO LAS BASES QUE LO REGULAN.**

Vista la propuesta presentada por la Concejalía del área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de aprobación de la convocatoria del concurso de belenes, así como las bases que lo regulan.

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente consignado en la Partida 612 3341 481600 (Promoción cultural: Bienales y concursos) del presupuesto general del presente ejercicio por un importe de 825 euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**Primero.** Aprobar la convocatoria del concurso de belenes así como las bases que lo regulan.

**Segundo.** Tomar conocimiento de que la Alcaldía, por razones de celeridad y eficacia, habrá de resolver los premios que proceda otorgar al amparo de las presentes bases, en el marco de la propuesta que realice la comisión técnica perteneciente a la Asociación de Belenistas de Valencia.

**Tercero.** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y de Educación y Cultura, a los efectos que procedan

## **6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Previa declaración de urgencia, conforme a lo prevenido en los artículos 83 y 113 del Reglamento de 28 de noviembre de 1986 (ROF), en relación con el artículo 47.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en todo caso, por el voto favorable adoptado por la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, acuerda declarar la urgencia de los asuntos no incluidos en el orden del día, y en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

### **6.1 APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PRESENTADO POR LA EMPRESA BECSA, S.A. DE LAS OBRAS DE “REPARACIÓN ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN LA ZONA URBANA INDUSTRIAL CAMÍ DE LA MARJAL (PPOS 2014)”**

Visto el expediente tramitado en relación las obras subvencionadas por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones Provinciales y Cabildos previstas en la Ley 14/2012, y atendidos los siguientes **hechos:**

El Ayuntamiento de Albal tiene incluida en la referenciada subvención la obra denominada “Reparación de elementos de urbanización y accesibilidad en la zona urbana industrial Camí de la Marjal”.

Cumplidas las formalidades del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, las obras fueron adjudicadas por fue aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2014/01703, de fecha 31 de julio de 2014, a la empresa BECSA S.A.U. con C.I.F. A-46041711

El 10 de noviembre de 2014 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el proyecto presentado por la empresa Becsa SAU para la ejecución de las obras y la designación de D. Jairo Robledo Piris como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras.

El adjudicatario ha elaborado un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, ajustado al Plan de Seguridad y Salud del Proyecto, en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en éste. En dicho Plan se incluyen las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista propone con la correspondiente justificación técnica, que no implican disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

El artículo 7 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, respecto al Plan de Seguridad y Salud, establece que ha de ser aprobado por el Ayuntamiento antes del inicio de la obra, previo informe del Coordinador en materia de Seguridad y Salud.

La empresa Becsa SAU presentó el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto y fue informado favorablemente por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas en fecha 19 de noviembre de 2014.

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo:**

**Primero.** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en las obras presentado por Becsa SAU y acordar el inicio de las obras previstas, previa firma y comprobación favorable del Acta de Comprobación del Replanteo.

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, Coordinación de Seguridad y Salud y Empresa contratista, a los efectos oportunos.

## **6.2 APROBAR LA CONVOCATORIA DE LA “ESCOLA D’HIVERN 2014”, ASÍ COMO LAS BASES QUE LA REGULAN**

Vista la propuesta de Josep Jesús Sánchez Galán, como Concejal Delegado de Educación y Cultura, de aprobación de la convocatoria de la “escuela d’hivern 2014”, así como las bases que la regulan.

“L’escuela d’hivern” se celebrará en el CEIP Juan Esteve Muñoz desde los días 23 de diciembre al 5 de enero, dirigida a los niños y niñas de la población de entre 3 y 12 años, con una asistencia aproximada de 100 niños/niñas.

Los precios que se aplicaran son los establecidos y aprobados por la Junta de Gobierno Local:

- 1 niño/a, 40,00 €
- 2 niños/as 55,00 €
- 3 niños/as 80,00 €



Se subvencionarán en un porcentaje del 50 o el 100% a los niños/as propuestos por el departamento de Servicios Sociales de acuerdo con los criterios de necesidad familiar y de discapacitación de los niños/as.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, viene en adoptar el siguiente acuerdo **acuerda:**

**Primero.** Aprobar la convocatoria de la “escuela d’hivern 2014”, así como las bases que la regulan.

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Educación y Cultura e Intervención a los efectos oportunos.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo asuntos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las nueve horas y veinticinco minutos de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

***Fdo.: Ramón Marí Vila***

***Fdo.: Antonio Montiel Márquez***